

**Fecha:** La de la firma

**Expediente núm.:** CONTR 2023 652674 -Expediente CPC 2023/054-

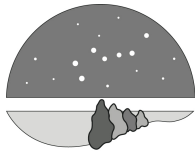
**Asunto:** Contrato administrativo para la prestación del servicio de asesoramiento laboral, fiscal y de gestión de nóminas / Requerimiento de subsanación de la documentación del sobre núm. 1

En reunión del día 5 de este mes, la Mesa de Contratación designada al efecto ha procedido a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)- a la apertura y examen de la documentación incluida en el Sobre núm. 1 -documentación acreditativa de los requisitos previos- correspondiente al procedimiento de licitación de referencia, todo ello de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que resulta de aplicación -PCAP- y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-; con el resultado que consta en la correspondiente Acta.

En tal sentido, el examen de la documentación presentada por las licitadoras ha permitido apreciar en las proposiciones que se relacionan las deficiencias que seguidamente se indican:

- ANTONIO LUIS RUBIO MARTINEZ, debe aclarar si licita en nombre propio o de la mercantil que aparece en el documento aportado y la condición en que actúa, en su caso, así como presentar el DEUC debidamente cumplimentado de acuerdo con el modelo que se incluye en el PCAP.
- BEARIAS BE.ESTUDIO DE EMPRESA Y ASESORES SL, dado que se ha apreciado la existencia de lo que parece ser un error material entre lo expresado en el Anexo VII -declaración sobre subcontratación- y lo indicado en el DEUC al respecto, deberá presentar este último documento debidamente subsanado.
- LLEAL I TULSA & ASSOCIATS SL, deberá presentar un DEUC ajustado al modelo que se incluye en el PCAP.
- SALINERO Y BAUTISTA SLP, aclarar la disparidad existente entre la denominación de la licitadora y la que aparece en la firma electrónica -certificado digital-.

En atención a lo expresado, la Mesa de Contratación ha acordado por unanimidad conceder un **plazo de tres (3) días naturales**, contados desde la notificación de este requerimiento, para que las licitadoras procedan a subsanar las deficiencias observadas y presenten la documentación requerida de manera electrónica a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)-



**PARQUE de las CIENCIAS**  
ANDALUCÍA - GRANADA

---

, bajo apercibimiento expreso de exclusión definitiva si en el plazo indicado no se procede a la subsanación acordada -cláusula 10.3 del PCAP-.

La documentación requerida será presentada a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)-, siendo éste el único medio válido para ello.

**Fernando Vélez Fernández**  
Secretario